

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20120149400**.

Conforme a la solicitud presentada por la Policía Nacional el 2 de julio de 2021, se resuelve:

Negar la solicitud presentada, por la imposibilidad de cumplir la misma, ya que el pagaré base de la solicitud fue desglosado a favor de la parte actora. Por secretaría remitir copia del título valor, la constancia de desglose y del auto del 21 de octubre de 2013 por el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito, para que obre dentro del proceso No. 110016000049201308610 que adelanta la Fiscalía 160 Seccional.

Además, advertir a la Fiscal 160 Seccional que no es la primera vez que el despacho responde en el mismo sentido frente a la ya reiterada solicitud, enviar copia de los folios 69 y 70 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 92, hoy 28 de julio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6899fbcd80be0f6e89ab1f2d1100c896043a215faeccc6409e8191b41015b7**
Documento generado en 27/07/2021 06:08:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>